

deberían presentar hasta el día siete de septiembre en la sede de la Junta de Comunidades de la región añadiendo que «desde una postura de no protagonismo, debemos coger el tren de la historia, para no perderlo otra vez».

* EL CENTRALISMO NO NOS HA FAVORECIDO

Falta le hace a esta región nuestra coger un tren distinto del que hasta ahora le ha llevado. Tienen razón los que, como Payo Subiza y Camacho Zancada, mantienen que hasta ahora el centralismo no nos ha favorecido. Ahí está esa deprimente emigración, la falta de servicios colectivos, ocupar uno de los lugares más bajos en los índices de renta y otros indicativos de bienestar. Por otra parte, gran parte de nuestras explotaciones agrarias, más de un cincuenta por ciento, son inviables, desde el punto de vista de la rentabilidad, situación que se agravará con nuestra entrada en las Comunidades Europeas, en tanto que nuestras producciones agroalimentarias, en explotaciones racionalizadas, capitalizadas y modernizadas, pueden encontrar buenos mercados europeos.

Por dar algún dato que refleje esta tendencia a la desertización recordemos que la variación media quinquenal de habitantes entre 1950 y 1975, los años del desarrollo español, mientras España aumentaba en un 40 por ciento, las cinco provincias que hoy componen Castilla-La Mancha perdían una cuarta parte de su población. Y la tendencia continúa.

* ALARCON: TRIUNFO DE LAS TESIS CENTRISTAS

El templo parroquial de Santa María, en Alarcón (Cuenca) fue escenario el tres de diciembre de 1981 de la Asamblea que había de aprobar el proyecto de Estatuto de Autonomía para Castilla-La Mancha. Prevista la reunión para dos jornadas, los debates tenían un signo claro antes de comenzar: color centrista, por la amplia mayoría con que contaba frente a la representación socialista, comunista y de Coalición Democrática. El trabajo de la ponencia se concre-

DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

ARTICULO 146

El proyecto de Estatuto será elaborado por una asamblea compuesta por los miembros de la Diputación u órgano peninsular de las provincias afectadas y por los diputados y senadores elegidos en ellas y será elevado a las Cortes Generales para su tramitación como ley.

ARTICULO 147

1.—Dentro de los términos de la presente Constitución, los Estatutos serán la norma institucional básica de cada Comunidad Autónoma y el Estado los reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico.

2.—Los Estatutos de Autonomía deberán contener:

a) La denominación de la Comunidad que mejor corresponde a su identidad histórica.

b) La delimitación de su territorio.

c) La denominación, organización y sede de las instituciones autónomas propias.

d) Las competencias asumidas dentro del marco establecido en la Constitución y las bases para el traspaso de los servicios correspondientes a las mismas.

3.—La reforma de los Estatutos se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y requerirá, en todo caso, la aprobación por las Cortes Generales mediante ley orgánica.

tó en un proyecto de 48 artículos más Disposiciones Transitorias y Adicionales, tras el estudio y admisión, en su caso, de las 149 enmiendas presentadas.

Francisco Ruiz Risueño, Marisol Arahuetes, Jesús García Corbacho, Francisco de Irizar y Virgilio Sánchez Barberán, los tres primeros de UCD y los dos restantes del PSOE, integraban la Mesa, bajo la presidencia del primero. Los representantes de la Diputación provincial estaban allí, en su mayoría, con el presidente, Eloy Sancho, a la cabeza; no así los socialistas, en cuyo grupo se contabilizaron numerosas bajas.

Las dos enmiendas a la totalidad, presentadas por el PSOE y el PCE, obtuvieron el mismo negativo resultado, ya que UCD disponía de 112 votos de los 161 de la Asamblea, lo que alejaba la posibilidad de cualquier sorpresa.

La jornada de la tarde se consumió hasta redondear más de siete horas de debate. Las enmiendas al texto del articulado fueron presentadas por José Bono (PSOE), García Tizón (CD) y López Ariza

(PCE). El turno centrista lo consumieron, preferentemente, Luis de Grandes, Gonzalo Payo, Blas Camacho y Carlos Calatayud. Las tesis centristas, nacidas en Manzanares, con las modificaciones aceptadas en ponencia, sacaban «billete» hacia la Carrera de San Jerónimo de Madrid.

* 228 ENMIENDAS

El 17 de diciembre, como decíamos al principio, tuvo entrada en el Congreso de los Diputados el proyecto de Estatuto para Castilla-La Mancha. Publicado en el Boletín Oficial de la Cámara, se presentaron 228 enmiendas, cuya distribución por partidos se señalan en el cuadro que cierra este resumen sobre la elaboración de nuestra máxima ley regional.

79.226 kilómetros cuadrados será el territorio de la futura Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, suma de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, que la integran. El proyecto de Estatuto elude el espinoso tema de la capitalidad. «Una ley de las Cortes de Castilla-La Mancha fijará la se-